

MAT.: Autorícese adquisición a través de Convenio Marco para adquisición de colaciones, correspondiente al desarrollo del programa municipal, Infancia y Adolescencia 2022, DIDECO y O.C. N° 3694-226-CM22, que indica.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534 de fecha 03.03.2022, que menciona Subrogancia del Sr. Alcalde;
3. D.E. N°4773, de fecha 21.07.2021, que designa subrogancia en ausencia de la Secretaria Municipal;
4. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
5. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
6. Ley N° 19.886, Art. 7°, 8° y 14° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
7. D.A. N° 3430, de fecha 21.12.2021, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal, año 2022, Programa Municipal, Infancia y Adolescencia 2022;
8. Certificado N°1103, de fecha 13.07.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
9. Orden de Compra N° 3694-226-CM22, en favor del proveedor JUAN PABLO MATUS CORNEJO, RUT: 14.316.586-8;
10. Memorando N°2129 de fecha 12.07.2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S);
11. Certificado N°1103, de fecha 13.07.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
12. La Resolución Alcaldía en documento mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N°2129 de fecha 12.07.2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S), a través del cual solicita gestionar la compra por Convenio Marco, de Colaciones para el Programa Municipal, Infancia y Adolescencia, 2022, Dirección de Desarrollo Comunitario ya que el Programa referido conlleva actividades presenciales de tipo artístico-cultural y formativo, que implican la necesidad de disponibilidad de alimentos individuales, según disposiciones preventivas por COVID-19, para los/as beneficiarios/as del Programa;
- b) Certificado N°1103 de fecha 13.07.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual acredita Disponibilidad Presupuestaria para "ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA OFICINA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022", a través de Convenio Marco, Orden de Compra ID 3694-226-CM22, con el proveedor JUAN PABLO MATUS CORNEJO, RUT: 14.316.586-8, por un monto de \$638.000.- (Seiscientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido;
- c) Que, se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;



DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, Adquisición mediante Convenio Marco de "ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA OFICINA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022", y Orden de Compra N° 3694-226-CM22, con el proveedor **JUAN PABLO MATUS CORNEJO**, por un monto de \$638.000.- (Seiscientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante términos y antecedentes de Memorando N°2129/2022;
- II. Impútese este gasto en la cuenta N° 22.01.001, denominada, **PARA PERSONAS**, Área de Gestión, "**PROGRAMAS SOCIALES**", del presupuesto municipal vigente;
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,



FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.



ANTONIO PAREDES PÉREZ
Secretario Municipal (S)



DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN
DAF
DIDECO
ARCHIVO
DBC/APP/vrp

De: LUIS FELIPE BARRERA GUTIÉRREZ
Director de Desarrollo Comunitario (S)

Para: PEDRO MOLINA ALVAREZ
Director de Administración y Finanzas

Ref.: Solicita adquisición por Convenio Marco

De mi consideración:

Solicito a usted, cotizar colaciones para Oficina Infancia y Adolescencia del Programa Infancia y Adolescencia 2022.

La adquisición se realizará mediante Convenio Marco, según Ley de Compras Públicas N°19.886.

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
220.10.01	Programa Infancia y adolescencia 2022

La adquisición contempla lo siguiente:

PRODUCTO	CANTIDAD	ID	PROVEEDOR
Jugo líquido Andina Néctar manzana caja 200 cc unidad	400	1431964	JP Matus Abarrotes – Juan Pablo Matus Cornejo
Jugo líquido Andina Néctar durazno caja 200 cc unidad	400	1431979	JP Matus Abarrotes – Juan Pablo Matus Cornejo
Queque Nutrabien Brownie chocolate 62 grs Unidad	800	1493734	JP Matus Abarrotes – Juan Pablo Matus Cornejo
Galleta dulce MCKAY mini mantequilla 40 g unidad	400	1452409	JP Matus Abarrotes – Juan Pablo Matus Cornejo
Galleta dulce MCKAY mini Niza bolsa 40 g unidad	400	1452319	JP Matus Abarrotes – Juan Pablo Matus Cornejo

Saluda atentamente a usted,

LBG/vnp

Distribución: DAF / Archivo Oficina Infancia y Adolescencia / Archivo DIDECO





LUIS FELIPE BARRERA
GUTIÉRREZ
DIRECTOR DIDECO (S)
UNIDAD DE DIDECO

LBG / KAG / gbs

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/67149>



Certificado N° 1103/2022

EL QUISCO, 13/07/2022

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para adquisición mediante Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-226-CM22, correspondiente a la adquisición de colaciones para oficina Infancia y Adolescencia, para el Desarrollo del Programa Infancia y Adolescencia 2022, solicitado mediante Memorandum N°2129 de fecha 12.07.2022, de acuerdo a la siguiente cuenta.

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	MONTO
22.01.001	"Para Personas"	Programas Sociales	\$638.000.- (Seiscientos treinta y ocho mil pesos)

Se extiende el presente Certificado, para la elaboración de la respectiva Orden de Compra mediante la Plataforma Mercado Público.

Distribución
-Distribución
-Archivo



PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / ctg

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/67245>

Rut : 69.061.700-5
Dirección : Av. Francia 11
Demandante :
Teléfono : 56-35-2456177

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
Unidad de Compra : Departamento de Adquisiciones
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 3694-226-CM22

SEÑOR (ES) : JUAN PABLO MATUS CORNEJO

RUT : 14.316.586-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICION DE COLACIONES PARA OFICINA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 3694-226-CM22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCIONES DE DESPACHO : • Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco, El Quisco, Región de Valparaíso

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Francia 11 El Quisco Región de Valparaíso

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: ctoro@elquisco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-LR17	JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR MANZANA CAJA 200 CC UNIDAD V REGION	400	(1431964) JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR MANZANA CAJA 200 CC UNIDAD V REGION	(1431964) JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR MANZANA CAJA 200 CC UNIDAD V REGION ; Región de Valparaíso ; El Quisco; Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco	205,00	0,00	0,00	82.000
0 2239-7-LR17	JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR DURAZNO CAJA 200 CC UNIDAD V REGION	400	(1431979) JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR DURAZNO CAJA 200 CC UNIDAD V REGION	(1431979) JUGO LIQUIDO ANDINA NECTAR DURAZNO CAJA 200 CC UNIDAD V REGION ; Región de Valparaíso ; El Quisco; Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco	204,00	0,00	0,00	81.600
0 2239-7-LR17	QUEQUE NUTRABIEN BROWNIE CHOCOLATE 62 G UNIDAD V REGION	800	(1493734) QUEQUE NUTRABIEN BROWNIE CHOCOLATE 62 G UNIDAD V REGION	(1493734) QUEQUE NUTRABIEN BROWNIE CHOCOLATE 62 G UNIDAD V REGION ; Región de Valparaíso ; El Quisco; Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco	439,00	0,00	0,00	351.200
0 2239-7-LR17	GALLETA DULCE MCKAY MINI MANTEQUILLA 40 G UNIDAD V REGION	400	(1452409) GALLETA DULCE MCKAY MINI MANTEQUILLA 40 G UNIDAD V REGION	(1452409) GALLETA DULCE MCKAY MINI MANTEQUILLA 40 G UNIDAD V REGION ; Región de Valparaíso ; El Quisco; Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco	154,00	0,00	0,00	61.600

0 2239-7-LR17	GALLETA DULCE MCKAY MINI NIZA BOLSA 40 G UNIDAD V REGION	400	(1452319) GALLETA DULCE MCKAY MINI NIZA BOLSA 40 G UNIDAD V REGION	(1452319) GALLETA DULCE MCKAY MINI NIZA BOLSA 40 G UNIDAD V REGION ; Región de Valparaíso ; El Quisco; Av. isidoro Dubornais n°365, El Quisco	154,00	0,00	0,00	61.600
------------------	---	-----	---	--	--------	------	------	--------

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	<input type="checkbox"/>	63.000
Dcto.	<input type="checkbox"/>	0
Carros	<input type="checkbox"/>	0
Subtotal	<input type="checkbox"/>	63.000
Impuesto	<input type="checkbox"/>	0
Imp. específico	<input type="checkbox"/>	0
Total	<input type="checkbox"/>	63.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra: 3694-226-CM22

Para entrega de productos contactarse con Don Luis Felipe Barrera, correo: dideco@elquisco.cl Teléfono 035456100.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

(3694-4-PC22 / Sin Cod. Pres.)

Observaciones de despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/68281>